

4125

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

**FUNDADA EN 1947**



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: **EL SR. ING. GONZALO CALLEJAS HERDOIZA**

A FAVOR DE: **LA COMPAÑIA "CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."**

CUANTIA \$ **300.000,00 USD.**

Ambato, a **18** de **Octubre** del 20 **10**

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: EL SEÑOR Ing. GONZALO CALLEJAS HERDOIZA.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A"

CUANTÍA: \$300,000.00 USD



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de Octubre de dos mil diez. Ante mí, **Abg. MARÍA PIEDAD MARTÍNEZ**, Encargada de la Notaria Quinta de este cantón, por licencia del Titular Doctor **HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO**, conferida mediante Acción Personal del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, según oficio N° 546-CJ-.DPT, de fecha quince de Octubre del presente año, comparece el Ing. GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, casado; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A" conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública

de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A" el ingeniero Gonzalo Callejas Herdoíza, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento adjunto y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de marzo del dos mil nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, plenamente capaz para contratar y obligarse.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número (295) el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A celebrada el día treinta de abril del dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Compareciente en la calidad que interviene y debidamente facultado, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A., mencionada en el literal UNO PUNTO DOS de la cláusula antecedentes, aumenta el capital social de la compañía mediante la reinversión de las utilidades provenientes del ejercicio fiscal dos mil nueve, en el valor de US\$ 242.974,35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR) a más del uso de parte de las reservas facultativas en el valor de US\$57.025,65(CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR), de acuerdo con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, y que fue aprobado por la Junta General de Accionistas y forma parte integrante de la presente Escritura. Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de USD 1.280.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), se incrementa en la suma de US\$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIOS DE NORTEAMERICA), mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social resultante de la Compañía será de 1.580.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el cuadro distributivo de capital incluido el aumento quedaría conformado como sigue:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL CON RESERVAS FACULTATIVAS	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO DE ACCIONES	%
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	\$231.724,00	\$43.986,66	\$10.324,34	\$54.310,00	\$286.034,00	286034	18,1034%
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GÓNZALO	\$237.773,00	\$45.134,95	\$10.593,05	\$55.728,00	\$293.501,00	293501	18,5760%
CALLEJAS SEVILLA CATALINA	\$96.551,00	\$18.327,65	\$4.301,35	\$22.629,00	\$119.180,00	119180	7,5430%
CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	\$106.594,00	\$20.234,07	\$4.748,93	\$24.983,00	\$131.577,00	131577	8,3277%
CALLEJAS SEVILLA NELLY	\$96.551,00	\$18.327,65	\$4.301,35	\$22.629,00	\$119.180,00	119180	7,5430%
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	\$218.851,00	\$41.543,08	\$9.750,92	\$51.293,00	\$270.144,00	270144	17,0977%
CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	\$76.470,00	\$14.515,87	\$3.406,13	\$17.923,00	\$94.393,00	94393	5,9742%
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	\$96.551,00	\$18.327,65	\$4.301,35	\$22.629,00	\$119.180,00	119180	7,5430%
CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	\$34.415,00	\$6.532,78	\$1.533,22	\$8.066,00	\$42.481,00	42481	2,6887%
CALLEJAS VERGARA LORENA	\$10.041,00	\$1.905,96	\$447,04	\$2.353,00	\$12.394,00	12394	0,7844%
CALLEJAS VERGARA NICOLAS	\$10.041,00	\$1.905,96	\$447,04	\$2.353,00	\$12.394,00	12394	0,7844%
SEVILLA LYNCH NELLY	\$64.438,00	\$12.232,07	\$2.870,93	\$15.104,00	\$79.542,00	79542	5,0343%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.280.000,00</b>	<b>\$242.974,35</b>	<b>\$57.025,65</b>	<b>\$300.000,00</b>	<b>\$1.580.000,00</b>	<b>1.580.000</b>	<b>100,00%</b>

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que los valores aumentados son los que constan en la presente Escritura, y que la Compañía no es contratista del Estado ecuatoriano.- QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: Art. 5.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. es de US\$1.580.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al un millón quinientos ochenta mil inclusive.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- f) Ab. Esteban Herdoíza Holguín.- Abogado.- MAP. 3147.- Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presentó su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.-

Ing. GONZALO CALLEJAS HERDOIZA

0501789671



f) La Notaria

NOMBRAMIENTO



Ambato, 12 de abril del 2010

Señor  
**Gonzalo Callejas Herdoíza**  
Ciudad.-

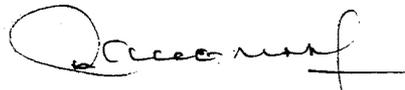
Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A." en resolución tomada el día de hoy 12 de abril del 2010, decidió ratificar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo veinte y siete de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 26 de octubre de 1983 ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 12 de diciembre del mismo año, bajo el número 295.



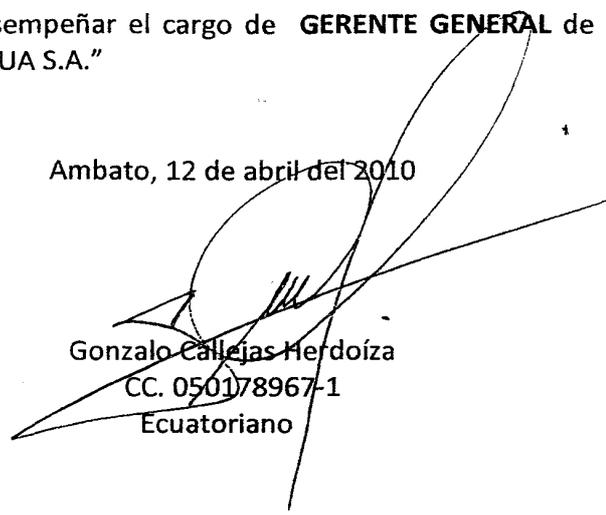
La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Ricardo Callejas Chiriboga

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A."

Ambato, 12 de abril del 2010



Gonzalo Callejas Herdoíza  
CC. 050178967-1  
Ecuatoriano

Teléfono: 2851112

CC. 050178967-1

Dirección: Av. Bolivariana y Seimur (Ambato)

Nacionalidad Ecuatoriana

Razón: Queda inscrito con el N° 311  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

06 MAYO 2010

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A."**

En la ciudad de Ambato , a los 30 días del mes de abril del dos mil diez, a las quince horas, en el local ubicado en el Club Tungurahua, se encuentran reunidos los señores, 1.- Gonzalo Callejas Chiriboga, 2.- Ricardo Callejas Chiriboga, 3.- Patricio Callejas Sevilla, 4.- Rodrigo Callejas Sevilla, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hijo Nicolás Callejas Vergara, adicionalmente representando a la Sra. Nelly Callejas Sevilla, Srta. Lorena Callejas Vergara, y Santiago Callejas Sevilla, mediante poderes otorgados y cuya constancia se adjunta a la presente acta, 5.- Rafael Callejas Sevilla, 6.- Consuelo Callejas Sevilla, 7.- Nelly Sevilla Lynch, 8.- Catalina Callejas Sevilla; todos en su calidad de accionistas de la compañía "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A."

En vista de que se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía, los mismos deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas a fin de tratar el orden del día siguiente:

1. Ratificación de los cargos de Gerente General y Presidente de la Compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.
2. Autorización a Gerencia General para la obtención de un crédito que permita cubrir las necesidades de expansión en la construcción de la nueva planta Industrial.
3. Aumento de capital y reforma del Estatuto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Accionistas el señor Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga., y como Secretario de la misma al señor Gonzalo Callejas Herdoíza, y se procede a conocer el orden del día:

1. Ratificación de los cargos de Gerente General y Presidente de la Compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, decide de forma unánime ratificar en el cargo de Gerente General de la Compañía al señor Gonzalo Callejas Herdoíza y en el cargo de Presidente de la misma al señor Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga, ambos por el periodo estatutario de dos años.

La Junta General autoriza de forma unánime para que el señor Ricardo Callejas Chiriboga otorgue los nombramientos respectivos.



*[Handwritten signature]*  
OK



**2. Autorización a Gerencia General para la obtención de un crédito que permita cubrir las necesidades de expansión en la construcción de la nueva planta Industrial.**

Luego de la explicación realizada por el Gerente General de la Compañía de la necesidad de expansión de la nueva planta industrial, la Junta autoriza de forma unánime a fin de que se obtenga un crédito de hasta UN MILLON DE DOLARES a fin de que se realice la construcción de la nueva planta industrial.

**3. Aumento de capital y Reforma del Estatuto**

El Gerente General, toma la palabra y explica a todos los presentes sobre el aumento de capital que propone se realice en la Compañía, al efecto explica que se podrá reinvertir las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del año 2009, en el valor de 242.974,35 a mas de el uso de parte de las reservas facultativas en el valor de 57.025,65. Luego de la explicación recibida y de una breve deliberación, los socios presentes deciden por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma USD 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) mediante la emisión de TRESCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará mediante la re-inversión de las utilidades obtenidas del ejercicio fiscal 2009 en la suma de US\$ 242.974,35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR), mas el uso de parte de la cuenta contable reservas facultativas en la suma de US\$ 57.025,65 (CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR) en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad de los accionistas. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de USD 1.580.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 1.580.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

Art. 5.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. es de US\$ 1.580.000,00 ( UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) divididos en UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al un millón quinientos ochenta mil inclusive



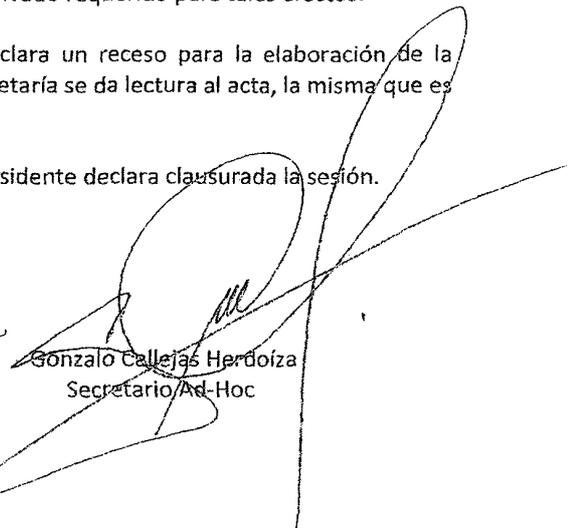
La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la distribución de capital y autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.



Gonzalo Callejas Chiriboga  
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Callejas Herdoiza  
Secretario Ad-Hoc



NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL CON RESERVAS FACULTATIVAS	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO DE ACCIONES	%
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO ✓	\$ 231.724,00	\$ 43.986,66	\$ 10.324,34	\$ 54.311,00	\$ 286.035,00	✓ 286035	18,10%
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO ✓	\$ 237.773,00	\$ 45.134,95	\$ 10.593,05	\$ 55.728,00	\$ 293.501,00	✓ 293501	18,58%
CALLEJAS SEVILLA CATALINA ✓	\$ 96.551,00	\$ 18.327,65	\$ 4.301,35	\$ 22.629,00	\$ 119.180,00	✓ 119180	7,54%
CALLEJAS SEVILLA CONSUELO ✓	\$ 106.594,00	\$ 20.234,07	\$ 4.748,93	\$ 24.983,00	\$ 131.577,00	✓ 131577	8,33%
CALLEJAS SEVILLA NELLY ✓	\$ 96.551,00	\$ 18.327,65	\$ 4.301,35	\$ 22.629,00	\$ 119.180,00	✓ 119180	7,54%
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN ✓	\$ 218.851,00	\$ 41.543,08	\$ 9.750,92	\$ 51.294,00	\$ 270.145,00	✓ 270145	17,10%
CALLEJAS SEVILLA RAFAEL ✓	\$ 76.470,00	\$ 14.515,87	\$ 3.406,13	\$ 17.922,00	\$ 94.392,00	✓ 94392	5,97%
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO ✓	\$ 96.551,00	\$ 18.327,65	\$ 4.301,35	\$ 22.629,00	\$ 119.180,00	✓ 119180	7,54%
CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO ✓	\$ 34.415,00	\$ 6.532,78	\$ 1.533,22	\$ 8.066,00	\$ 42.481,00	✓ 42481	2,69%
CALLEJAS VERGARA LORENA ✓	\$ 10.041,00	\$ 1.905,96	\$ 447,04	\$ 2.353,00	\$ 12.394,00	✓ 12394	0,78%
CALLEJAS VERGARA NICOLAS ✓	\$ 10.041,00	\$ 1.905,96	\$ 447,04	\$ 2.353,00	\$ 12.394,00	✓ 12394	0,78%
SEVILLA LYNCH NELLY ✓	\$ 64.438,00	\$ 12.232,07	\$ 2.870,93	\$ 15.103,00	\$ 79.541,00	✓ 79541	5,03%
	\$ 1.280.000,00	\$ 242.974,35	\$ 57.025,65	\$ 300.000,00	\$ 1.580.000,00		



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 CANTON AMBATO  
 MUNICIPIO DEL ROSARIO HERDANZA  
 CALLE JAS HERDANZA GONZALO  
 0424700

*[Handwritten signature and stamp]*

07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 CANTON AMBATO  
 MUNICIPIO DEL ROSARIO HERDANZA  
 CALLE JAS HERDANZA GONZALO  
 0424700



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DE 2008

182-0005      050720074

NUMERO      CANTON

CALLE JAS HERDANZA GONZALO

TENDENCIA      PARTIDO

PROCESO     

UNIDAD     

PROCESO     

*[Handwritten signature]*



Ambato, Abril de 2010

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#	ACCIONISTA	CAPITAL	%	FIRMAS
1	CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	\$ 237.773.06	18.58%	<i>[Signature]</i>
2	CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	\$ 231.724.41	18.10%	<i>[Signature]</i>
3	CALLEJAS SEVILLA PATRICIO	\$ 218.851.27	17.10%	<i>[Signature]</i>
4	CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	\$ 106.592.65	8.33%	<i>[Signature]</i>
5	CALLEJAS SEVILLA NELLY	\$ 96.551.18	7.54%	<i>[Signature]</i>
6	CALLEJAS SEVILLA CATALINA	\$ 96.551.18	7.54%	<i>[Signature]</i>
7	CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	\$ 96.551.18	7.54%	<i>[Signature]</i>
8	CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	\$ 76.469.55	5.97%	<i>[Signature]</i>
9	SEVILLA LINCH NELLY	\$ 64.368.33	5.03%	<i>[Signature]</i>
10	CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	\$ 34.484.24	2.69%	<i>[Signature]</i>
11	CALLEJAS VERGARA LORENA	\$ 10.041.47	0.78%	<i>[Signature]</i>
12	CALLEJAS VERGARA NICOLAS	\$ 10.041.47	0.78%	<i>[Signature]</i>
	TOTAL	\$ 1.280.000.00	100.00%	



Encargada, Abg. María Piedad Martínez.- *(Signature)*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y -  
fecha de su celebración.-



*(Signature)*  
Abg. Ma. Piedad Martínez  
NOTARIA SUPLENTE (E)

RAZON: Al Margen de la Escritura Pública de veinte y seis de  
Octubre del año de mil novecientos Ochenta y tres, tomé debida  
nota acerca de la Resolución número: 93.DIG.A.2010.445 de la  
señora Intendente de Compañías de Ambato, por la cual Resuelve  
APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Com-  
pañía "JUSTINIANO TERCERANZA" S.A., cumpliendo con lo solici-  
tado en el artículo Segundo de esta Resolución.- Ambato, a día  
veinte y uno de Diciembre del año dos mil diez.-

*(Signature)*  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

**RAZON:** Por Resolución No. SC. DIC.A.2010.448, de fecha 15 de Diciembre del 2010, emitida por la Dra. Leonor Holguín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, la que APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz signada con el número 8165, Folio 57784, Tomo CXIV, de fecha 18 de Octubre del 2010 y hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Diciembre 22 del 2010.-



  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A., Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 2010.448 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 15 del 2.010, bajo el número Ochocientos Noventa y Tres (0893) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4125 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0295 Diciembre 12 de 1.983, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

